



I. Municipalidad de Dalcahue

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO CAMIÓN TOLVA” ID 3519-9-LE25 APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA.**

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.868**

**DALCAHUE, 16 de diciembre de 2025**

**VISTOS:** La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue, en realizar un contrato de suministro para el arriendo de camiones tolvas y revisado el catálogo electrónico junto con el catálogo de Economía Circular en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), donde no es conveniente, debido a que los proveedores solicitan una compra mínima del producto y los plazos de entrega son más extensos, en donde el requerimiento de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue es según la demanda y requerimientos específicos de sus usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 Ley de Compras Públicas, el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaría Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldício N°2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

1.- Llámese a Licitación Pública N° 3519-9-LE25, para realizar el contrato de suministro Arriendo de camiones tolvas.

2.- Apruébense las bases administrativas, especificaciones técnicas, de la presente Licitación.

3.- Desígnese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas al siguiente funcionario: **ALEJANDRO SADOC DIAZ GARNICA, VILMA LEVIÑANCO MUÑOZ**, o sus subrogantes legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN**

**EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

ADG  
 RSN



**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALCALDESA DE LA COMUNA**



I. Municipalidad de Dalcahue

DALCAHUE

DALCAHUE



ADG

RSN



[Acceder al documento en línea](#)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS LICITACIÓN DE CONTRATO  
SUMINISTRO  
"ARRIENDO DE CAMIONES TOLVA"**

**1.- INTRODUCCIÓN**

La I. Municipalidad de Dalcahue, en adelante la Municipalidad, mediante el presente documento, llama a Licitación Pública, para la contratación de Suministro correspondiente a "ARRIENDO DE CAMIONES TOLVA".

El presente documento regirá la presente licitación pública en todos sus aspectos, en especial el llamado a propuesta, la apertura de las ofertas, la evaluación técnica, aclaraciones, adjudicación técnica, etc.

**2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La I. Municipalidad de Dalcahue, solicita ofertas para la contratación de Suministro por "ARRIENDO DE CAMIONES TOLVA", con la finalidad de efectuar diversos trabajos en la Comuna.

**3.- NORMATIVA**

La ley 21.634 publicada en el diario oficial con fecha 11/12/2023 que moderniza. Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, modificado por Resolución N° 1.383 de fecha 06-10-2011, las presentes Bases Administrativas,

**4.- CONTACTO PARA LA LICITACIÓN**

Remitirse al artículo 27 del reglamento de Ley 19.886, Decreto N° 250 Ministerio de Hacienda "contactos durante la licitación y aclaraciones".

**5.- CONSULTA, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES**

- a. Para una mejor comprensión del presente proceso de licitación pública se establece la posibilidad de solicitar aclaraciones a la Municipalidad, en donde los proveedores podrán formular preguntas dentro del plazo señalado al efecto en el Portal Mercado público en la sección "etapas y plazos".
- b. La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar modificaciones a las bases Administrativas y las especificaciones técnicas.
- c. Las consultas, aclaraciones a éstas y las modificaciones a las Bases y Especificaciones Técnicas, sólo podrán efectuarse a través del portal Mercado Público y en las fechas estipuladas en la ficha de licitación del portal mercado público.

**6.- ETAPAS Y PLAZOS**

La licitación a que se hace referencia se publicará a través del portal Mercado Público, identificado como [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las etapas y plazos de esta Licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de ofertas, acto de apertura, inicio y final de las preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indica en la ficha digital de la licitación.

## **7.- CARACTERÍSTICAS PRODUCTOS / SERVICIOS REQUERIDOS**

El Municipio desea contratar camiones tolvas para traslado de ripio

- Características de los camiones: 12 metros 3
- Cantidad: 2 camiones tolvas.
- Año 2013 a 2025
- Documentación al día (permisos de circulación, revisión técnica, seguro obligatorio)
- Con operador, solicitar que se adjunta la licencia de conducir del operador o bien que ésta será solicitada una vez que se contrate el arriendo.
- Se debe incluir el combustible de cargo del arrendador.
- Entregar report diario de las vueltas realizadas por el camión tolva, en el caso de entrega de cobertura en vertedero mínimo son 6 camionadas, desde el pozo Puchauran.
- Reparaciones de cargo del arrendador.
- El horario de trabajo será de 8 horas, diarias y en algunos casos se trabajará media jornada (4 horas) dependiendo de las condiciones climáticas. El trabajo será dentro de la Comuna de Dalcahue, en apoyo al programa de ripiado, entrega de cobertura al vertedero y traslado de material desde el pozo Puchauran a diversos sectores de la Comuna.

Documentos de vehículos: Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados; Copia del certificado de Revisión Técnica vigente; Permiso de circulación vigente. En el caso de vehículos de propiedad de un tercero, deberá acompañarse de documentos que habilita a destinarlos al servicio, firmado por el oferente y el propietario del vehículo. (Según corresponda).

En caso de que camión tolva del servicio quede en pana, o concurra un imprevisto mecánico, o alguna emergencia de su conductor, se deberá dar aviso formal al Encargado que solicito el Suministro de inmediato, y será responsabilidad del oferente.

El Encargado podrá autorizar el reemplazo del camión tolva contratado, por otro de similares características (en caso de panne). Este reemplazo deberá ser autorizado y visado por el Encargado del Servicio.

## **8.- CONDICIONES GENERALES DE LAS PRESENTES BASES**

- a. Para los efectos de estas bases, se entenderá por "oferente" o "proponente" a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación.
- b. Se entenderá por "bases" a las presentes bases administrativas, las bases técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por "empresa" o "adjudicatario", a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación.
- c. Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior.
- d. En caso de que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y las bases de licitación, aprobadas por decreto y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en este último documento.

- e. Los plazos señalados de las presentes Bases serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.
- f. En el evento que alguno de los plazos de las presentes Bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

## 9. REQUISITOS PARA OFERENTES

### 9.1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Podrán participar personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), contar con cobertura o presencia en la Comuna de Dalcahue, que cumplan con cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el servicio requerido.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Dalcahue, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases Generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Dalcahue, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Dalcahue, cualquiera sea su grado en la sociedad".

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan:

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Dalcahue, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Dalcahue.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo o directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

### 9.2.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información Mercado Público. La oferta económica debe ser expresada en valores neto de moneda nacional.

La recepción y apertura de la oferta se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos". Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

a.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

- 1.- Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes aceptados y rechazados.

### **9.3.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

9.3.1.- Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Identificación completa del oferente según formato (Anexo N° 1).
- b) Formato de Declaración Jurada Simple (Anexo N° 2).
- c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente.
- d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal, Certificado de Vigencia de la Empresa.

9.3.2.- Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Ficha Técnica o Especificaciones de acuerdo con Punto N° 7.
- b) Disponibilidad del equipo. (incluirse en el mismo formato donde se inicia los valores de arriendo de los camiones.)

9.3.3.- Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico. (Para la línea)

- a) Formato oferta económica (anexo N° 3), completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto.

### **10.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES**

El Oferente que hubiese omitido los formularios solicitados en las presentes Bases, podrá ingresarlo dentro del plazo de 48 horas, salvo el Anexo N° 3 si este no estuviera adjunto al momento de la apertura quedara automáticamente fuera del proceso de evaluación.

Las ofertas se presentarán electrónicamente en el Portal Mercado Público. La Municipalidad podrá recepcionar total o parcial oferta(s) fuera del Sistema de Información, solo en las circunstancias establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley 19.886.

El solo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del oponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan. Se considera como línea de oferta cada ítem presentado de acuerdo con la naturaleza del servicio.

Los oferentes podrán elegir si postulan a alguna, a varias o a todas las líneas de licitación.

Antes del cierre de la licitación, los oferentes deberán ingresar sus ofertas al Portal, con todos los documentos requeridos, debidamente firmados por el oferente, su representante legal o su apoderado, clasificándolos en tres anexos denominados "Anexos Administrativos", "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos". El formato digital de los archivos debe ser de uso común, como JPG, PDF, Word, Excel, etc. El nombre que se asigne a cada archivo deberá guardar relación con el contenido del mismo. Los oferentes no deberán ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.

## **11.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO**

Persona natural o certificado de personalidad jurídica, deberá encontrarse inscrito en CHILEPROVEEDORES.

## **12.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

El plazo del convenio comenzará a regir el día hábil siguiente a la fecha de aprobación del contrato, y tendrá una duración hasta 31 diciembre 2025 y una prórroga hasta el 28 de febrero 2026.

Una vez notificado el Decreto de Adjudicación, se redactará el Contrato respectivo. El oferente tendrá un plazo de 05 días hábiles para suscribir el Contrato.

Si por causa imputable el proponente adjudicado, el Contrato no se perfecciona en el plazo estipulado, la Municipalidad quedará en libertad de adjudicar la Propuesta a la segunda o tercera oferta calificada, o bien, llamar a nueva Propuesta sin perjuicio de hacer valer las acciones legales que procedan, previa autorización del Mandante.

Pasarán a formar parte del Contrato, las presentes Bases Administrativas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera, Anexos y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

## **13.- MONTOS Y FORMA DE PAGO**

13.1.-Licitación Pública mayor a 100 U.T.M (LE)

13.2.-El presupuesto disponible es RESERVADO.

13.3.-El valor del servicio solicitado, será ofertado en anexo N°3 adjunto "detalle de la oferta económica" en pesos chilenos, valores netos, a la fecha de presentación de la oferta.

13.4.-Procedimiento para girar la orden de compra. Esta será solicitada por la unidad responsable de la ejecución con Ilustre Municipalidad Dalcahue

13.5.- La Municipalidad de Dalcahue pagará el servicio prestado una vez ingresado a Contabilidad la conformidad del servicio en conjunto con su factura y en un plazo de 15 o 30 días después de aceptada la factura. La factura debe venir dirigida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT 69.230.300-8, dirección; Manuel Rodríguez N°110, Comuna de Dalcahue, Giro Servicios.  
No se efectuarán pagos anticipados.

La Municipalidad de Dalcahue pagará el Suministro, siempre y cuando se cumplan los siguientes puntos:

- Orden de Compra aceptada en el portal de mercado público.
- Entrega del Suministro, (finalización del servicio).
- Conformidad del servicio por parte del encargado de la licitación.
- Factura emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT 69.230.300-8, dirección; Manuel Rodríguez 110, giro Servicios, Comuna de Dalcahue, al momento de emitir la factura, esta debe ser enviada de forma inmediata al correo electrónico: alejandro.diaz@munidalcahue.cl; con copia a urzula.ulloa@munidalcahue.cl (del área finanzas).

- Los pagos se efectuarán a 30 días contados desde la conformidad del bien y/o servicio por parte del encargado de la licitación entregada a Finanzas.
- **No se efectuarán en ningún caso pagos anticipados.**

#### **14.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

- a. Una Comisión conformado por el jefe de operaciones y adquisiciones designados o sus subrogantes legales, mediante la presente resolución, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las bases.
- b. Se deberá mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación.
- c. Se podrá requerir a los oferentes, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que se fije. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento. Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que se fije.
- d. Se confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo a la Sra. alcaldesa la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad. En caso de que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio "propuesta económica". De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo con su ponderación de mayor a menor.

#### **15.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación a considerar:

A.- Menor Precio	40%
B.- Disponibilidad	40 %
C.- Cumplimientos de los Requisitos	10%
D).- Integridad y Ética Empresarial	10%

**A.- Criterio Precio****40%**

El proveedor deberá ofertar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el valor total (neto).

Para realizar el análisis comparativo de ofertas será por formulario completo, para ello es necesario que cada oferente ingrese Anexo N° 3 Oferta Económica, preparado para la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula:

Precio Mínimo Ofertado

— X 40

Precio de la Oferta

Se considerará 2 decimales para el cálculo.

**B.- Criterio Disponibilidad 40 %**

Disponibilidad	Puntaje
Inmediata( Previa agenda)	100
1 día	80
2 días	60
3 días	40
4 días o más	20

**C.- Cumplimientos de los requisitos 10 %**

	Puntaje
Presenta la totalidad de la documentación solicitada en el punto 9.3 de las presentes bases de licitación	100
No presenta un documento de lo solicitado en el punto 9.3 de las presentes bases de licitación.	50
No presenta dos o más documentos de lo solicitado en el punto 9.3 de las presentes bases de licitación.	0

**D) INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL 10%**

**16.- DE LA ADJUDICACIÓN**

Una vez aceptada la propuesta hecha por la comisión evaluadora, la Sra. alcaldesa, procederá a dictar el Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl),

Si el adjudicatario desiste de su realización, la Municipalidad tendrá derecho a encomendar la labor al Proveedor que, de acuerdo con el resultado de la evaluación la siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo con los intereses del servicio, se estime conveniente efectuar una nueva licitación declarando desierto el proceso anterior.

**17.- VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo del convenio comenzará a regir desde la fecha de adjudicación, y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre 2025.

**18.- PRÓRROGA DEL CONTRATO**

Se podrá realizar la prórroga del contrato solo una vez (hasta el 28 de febrero del 2026) tiempo en que dure el proceso de creación de una nueva licitación.

**19.- READJUDICACIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley nº 19.886 y su reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo con la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

**20.-MODIFICACIONES DE LAS BASES**

La Municipalidad de Dalcahue podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La fecha queda estipulada en la ficha de licitación del portal.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

**21.- COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO.**

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la Municipalidad de Dalcahue, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y Municipio, debiendo observar el más alto estándar ético.

## **22.- OTRAS CONDICIONES:**

### Resolución de empates:

- De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación "Precio". Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de "Disponibilidad" el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación Cumplimiento de los Requisito".
- Si aún persiste el empate, se adjudicará a la primera oferta ingresada en el portal.

### Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

- Será el jefe del Departamento de operaciones, el encargado de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

### Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

- El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Dalcahue y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo el anexo económico n° 3 si este no está en el momento de la apertura el oferente quedara marginado en el proceso de licitación.
- El precio señalado en las respectivas líneas se mantendrán en el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio. En caso de ser aumento, estos no podrán ser superiores al 30%, del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al municipio a través de la presentación de un documento. Frente a un alza del valor contratado, el Municipio tiene la facultad de aceptar o disolver el contrato si no se ajusta a los intereses de la institución.

## **23.- TÉRMINO DEL CONVENIO**

El Convenio de Suministros adjudicados terminará por las siguientes causales:

- a) Por no cumplir con algún criterio ofertado (Disponibilidad, Plazo de Entrega etc.).
- b) Por vencimiento del plazo pactado.
- c) Por mutuo acuerdo de las partes, debiendo manifestar dicha voluntad con una anticipación mínima de 30 días hábiles a la fecha en que esta se haga efectiva.
- d) Por concurrir alguna causal contemplada por la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, el Decreto N° 250 de Hacienda, y el Reglamento de la Ley N° 19.886.

## **24.- CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO DE SUMINISTRO**

El convenio terminará anticipadamente, sin forma de juicio, por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas en el presente instrumento, mediante decisión fundada. Acto que será notificado al oferente mediante carta certificada, dirigida al domicilio descrito en el anexo N°1 de Identificación del Proponente, adjunto a la Oferta presentada según las presentes Bases Administrativas Generales.

Para todos los efectos de este convenio se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de término anticipado:

- a) Incumplimiento dos veces consecutivas de cualquiera de las obligaciones contenidas en las presentes Bases Administrativa.
- b) Si el oferente no cumple con la disponibilidad propuesta.
- c) Por la no entrega del servicio contratado.
- d) Si el adjudicatario demuestre insolvencia o fuera declarado en quiebra. Esta resolución podrá suspenderse si se decreta la continuación provisional del giro.
- e) Cualquiera otra situación o circunstancia de responsabilidad del adjudicatario que signifique perjuicio para la Municipalidad.
- f)

## 25.- MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de atraso o incumplimientos injustificados de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa diaria de 20 % del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago.



LICITACIÓN DE CONTRATO SUMINISTRO  
"ARRIENDO DE CAMIONES TOLVA "

**ANEXO N° I**

**FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**A) DATOS DEL OFERENTE**

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

**B) DATOS CONTACTO**

Nombre	
Dirección	
Ciudad	

Teléfono	
Celular	
Fax	
email	

**FIRMA**

Fecha:

**ANEXO 2**  
**FORMATO DECLARACIÓN JURADA**

Región \_\_\_\_\_ Comuna: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre De la Licitación	Nº de Licitación

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:**

**Declaro lo siguiente:**

- A. Haber estudiado todos los antecedentes que conforman parte de la presente licitación.
- B. Conocer y aceptar las condiciones generales indicadas para la presente propuesta, legales, administrativas, económicas, técnicas las bases de licitación y las aclaraciones que el municipio haya emitido en relación con el proceso de licitación.
- C. Haber informado de la o las sociedades legalmente constituidas en las que participa como socio.
- D. No haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal y Código Tributario.
- E. No haber sido condenados por incumplimiento contractual en virtud de una sentencia firme o ejecutoriada por tribunales.
- F. No haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores.
- G. No haber sido condenados por cohecho o lavado de activos establecidos en el Código Penal y la Ley N° 18.314.
- H. No ser proveedores que han informado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tergiversados o que presenten de forma que induce error en su evaluación.

---

**NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE**

Fecha

LICITACIÓN DE CONTRATO SUMINISTRO  
"ARRIENDO DE CAMIONES TOLVA"  
ANEXO N°3

OFERTA ECONOMICA

**LINEA N° 1 CAMION TOLVA**

Cantidad	Medida	Descripción	Valor Dia
1	DIA	CAMION TOLVA	\$

Cantidad	Medida	Descripción	Valor Dia
1	DIA	CAMION TOLVA	\$

DISPONIBILIDAD: \_\_\_\_\_

FECHA

FIRMA